



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR

CIF: P-3735700-A Plaza de España, nº 4. 37185 Villamayor (Salamanca). Teléfono 923 305 605

AUTOLIQUIDACIÓN

TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS HUERTOS FAMILIARES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR

LA PRESENTE AUTOLIQUIDACIÓN TIENE EL CARÁCTER DE PROVISIONAL A RESULTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA QUE EN SU CASO SE PRACTICARÁ POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

EL PRESENTE DOCUMENTO DE AUTOLIQUIDACIÓN SÓLO SERÁ VÁLIDO SI SE ADJUNTA AL MISMO JUSTIFICANTE DE PAGO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO (TITULAR DE LA LICENCIA):

N.I.F./C.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL							
DOMICILIO FISCAL									
Nombre de la vía pública				Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.	Teléfono
C. Postal	Municipio			Provincia					

REPRESENTANTE:

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE							
DOMICILIO									
Nombre de la vía pública				Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.	Teléfono
C. Postal	Municipio			Provincia					

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL HUERTO PARA CUYA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO SE HA OBTENIDO LICENCIA:

Ref expediente:	Nº HUERTO	Superficie del Huerto(m2):
-----------------	-----------	----------------------------

AUTOLIQUIDACIÓN:

Superficie del Huerto (m2)	
Tipo de gravamen (0,10 €/m2)	
Cuota tributaria	
Reducción en la Cuota (95%)	
Deuda tributaria	

Villamayor, a ____ de _____ de 2.01_

(Firma del titular o representante)

ESTA CARTA DE PAGO NO TIENE EFECTOS LIBERATORIOS DE LA DEUDA TRIBUTARIA SIN LA FIRMA Y SELLO DEL AYUNTAMIENTO.

FIRMA AUTORIZANTE Y SELLO

AUTOLIQUIDACIÓN DE TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE HUERTOS FAMILIARES

INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

1. INSTRUCCIONES GENERALES:

Rellenar el impreso con letras mayúsculas de imprenta y de forma clara.

2. SUJETO PASIVO Y REPRESENTANTE:

Rellenar todos los apartados, siendo esencial hacer constar el CIF/NIF, así como la dirección correspondiente al domicilio fiscal completa.

3. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL HUERTO:

A excepción de la casilla correspondiente a la referencia del expediente, deben completarse todos los campos que permitan la correcta identificación del Huerto ocupado.

4. AUTOLIQUIDACIÓN:

Para el cálculo la cuota tributaria es preciso tener en cuenta lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 32, reguladora de la Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público en los Huertos Familiares (BOP de Salamanca nº 18, de 28 de enero de 2015):

Primera.- No hay más exenciones aplicables a la Tasa por Aprovechamiento Especial del dominio Público en los Huertos Familiares, que las que se establezcan legalmente.

Segunda.- La Base Liquidable viene determinada por el número de metros cuadrados del Huerto adjudicado.

Tercera.- El tipo de gravamen correspondiente a estos tributos es el siguiente: 10 €/m².

Cuarta.- Reducciones en la Cuota: 95 % para los usuarios del Banco de Alimentos.

Quinta.- Los períodos inferiores al año se liquidarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Cuota tributaria anual} \times N}{12}$$

Siendo N el número de meses enteros que queden para cumplir el año natural, desde el momento en que se conceda la autorización, incluido el mes en que se conceda ésta.

5. INGRESO:

Se podrá efectuar el pago mediante ingreso en alguna de las cuentas corrientes siguientes:

- Caja España Duero: ES16 2108 2319 62 0030000081
- Banco de Castilla: ES74 0082 5924 06 0660000173
- Caja Rural de Salamanca: ES19 016 0173 97 1086033220
- La Caixa: ES94 2100 6109 1502 0000 1386

Habrà de indicarse en el concepto, Tasa Huerto y nº de Huerto.